

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00002-00
Demandante: CARMEN ELISA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Demandados: LUIS ALFREDO BOHÓRQUEZ
Proceso: Verbal – Reivindicación de inmueble urbano

Teniendo en cuenta que no se cumplió lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda que antecede dentro del término legal, por lo que se rechazará y se ordenará la devolución de la demanda, junto con sus anexos a quien la presentó.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. SE RECHAZA la presente demanda Verbal propuesta por CARMEN ELISA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, en contra de LUIS ALFREDO BOHÓRQUEZ.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88b7e3e79d3dc62fe1e2da57c834bfa73e59959d4a8ae7f19f917f76fda8f844

Documento generado en 11/02/2021 02:05:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**